O.S.P.P.R.A.

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE		
NBU P. E. de Alta Frecuencia	Versión 2012	
NBU P. E. de Baja Frecuencia		

REQUISITOS

- Prescripción médica con diagnóstico o historia clínica.
- Sin autorización previa para prácticas del PMO.
- Autorización previa en prácticas de Alta y Baja Frecuencia al FAX 011 41159578 o por mail a mrodriguez@osppra.com.ar.
- Identificación del afiliado con presentación del carnet, y DNI.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado y fecha de realización.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
845	O.S.P.P.R.A.	100%
846	O.S.P.P.R.A. Internado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación mensual	